### C. ANUNCIOS PARTICULARES

## ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Luis Coronel de Palma, el cual sirvió las Notarias de Mora de Rubielos y Teruel (Colegio Notarial de Zaragoza), y Madrid (Colegio Notarial de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que en su caso y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial.

Madrid, 20 de noviembre de 1998.—El Decano, P. D., el Tesorero, José Amérigo Cruz.—62.186.

# LLOYDS BANK PLC [Antes LLOYDS BANK (BLSA) LTD.]

Declaración de bienes incursos en presunción de abandono (Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928)

Por estar incursos en la presunción legal de abandono que establece el Real Decreto de 24 de enero de 1928, se hace el presente llamamiento preceptivo a los titulares o a sus derechohabientes de los siguientes depósitos, pudiendo formular las reclamaciones oportunas en las oficinas de este Banco dentro de tres meses, a partir de esta fecha.

Cuenta corriente:

Madrid: «Baquera Kusche y Martín, Sociedad Anónima». Esp. 13.978.

Asociación Técnica Esp. Cont. Industrializada (ATECI), Esp. 382.299.

Depósitos de valores:

Madrid: «Fraser Campbell», 35 acciones de «El Águila», 40 acciones de «Ercros, Sociedad Anónima», y 50 acciones de «Cía. Telefónica».

Barcelona:

Jaime Calderón, 10 acciones de «Cía. Sevillana de Electricidad».

Ramón Domenech Artau y Carol Huddlestone Mengual, cinco acciones de «Sdad. Gral. Aguas de Barcelona» y 14 acciones de «Cía. Telefónica».

Antonio de Udaeta París, usuf.; Antonio, M. Augusta, Francisco y Enrique de Udaeta Valentín, 10 acciones de «Cía. Telefónica».

María Fonrodona Maso, usuf., y Francisco Fábregas Fonrodona, cuatro acciones de «Cía. Telefónica».

Teresa e Isidro Piguillem Aliot, 16 acciones de «Cía. Telefónica».

Ignacio Solé Aguilar y Carmen Osorio Rodríguez, 10 acciones de «Iberdrola» y 28 acciones de «Cia Telefónica».

Madrid, 1 de diciembre de 1998.-61.903.

#### NOTARÍA DE DON FEDERICO SALAZAR MARTÍNEZ

Subasta notarial

Yo, Federico Salazar Martínez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, con residencia en Lepe (Huelva) y domicilio en calle Mayor, 41, primero,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 2/98, a instancias de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con domicilio en plaza de Villasis, 2, de Sevilla; contra los deudores doña Francisca Prieto Carmona, doña Francisca Daza Prieto, don Juan José Daza Prieto, doña Maria Bella Motero Vaz, doña Antonia Daza Prieto, doña Beatriz Flores Contreras y su esposo, don Manuel Patrocinio Daza Prieto, doña Alicia Bella Daza Prieto, don Rafael María Daza Prieto y doña María del Carmen Daza Prieto.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relacionará se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

- 1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en el domicilio antes citado, mi despacho profesional.
- 2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 14 de enero de 1999, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, para el 11 de febrero de 1999, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día 11 de marzo de 1999, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación de los mejorantes el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas.
- 3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 35.100.000 pesetas, para segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

- 4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o la segunda subasta, deberán consignar en esta Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.
- 5. Documentación y advertencia: La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.
- 6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
- 7. Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio del lugar, día y hora fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-F.5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Local-almacén destinado a bar-cafetería, sito en Lepe, al sitio de «La Vera», con frente a la calle de Circunvalación, con una superficie construida de 112 metros 80 decímetros cuadrados. Dicho local posee dos puertas acristaladas con marco metálico, de apertura hacia el exterior. Los suelos serán pavimentados con loza de terrazo, no existiendo desniveles.

Las paredes van enlucidas y pintadas con pintura lavable. La cocina se independiza del salón mediante tabique y se comunica con éste mediante puerta abatible con dispositivo de cierre y al exterior con puerta metálica.

Posee un almacén contiguo a la cocina, donde se ubican los arcones-congeladores, frigorificos. Dicho almacén posee puerta que lo independiza de la cocina.

Linda: Derecha, entrando, bloque 17-A de los señores Asensio; izquierda, bloque 17-B de los mismos señores, y espalda, calle sin nombre.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 461, libro 100, folio 133, finca 5.238.

Lepe, 24 de noviembre de 1998.–61.673.